



RESOLUCIÓN N° 106-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes 25 de setiembre de 2018.

**VISTO:** El expediente N°1666, del 25 de setiembre de 2018, correspondiente a las diferentes comunicaciones alcanzadas respecto a la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **ESTEBAN JAMPHIER PALAS GONZALES**, para que se le autorice llevar, en aula, la asignatura de Pruebas Psicológicas 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que mediante la Resolución N°1039-2018/UNTUMBES- CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70, del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto:

**"Para el caso de una asignatura en tercera matrícula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matrícula en una asignatura"**

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, al estudiante **ESTEBAN JAMPHIER PALAS GONZALES**, ha optado por llevar en aula, y en tercera matrícula, la asignatura de Investigación de Mercados, lo que comunica con el documento señalado en la referencia, para efecto de la correspondiente formalización, en los términos establecidos en esa modificatoria;

Que con el oficio N°177-2018/UNTUMBES-FACSO-DIR.ESC.PS, del 25 de setiembre del presente año, que forma parte del expediente de la referencia, la directora de la escuela Profesional de Psicología, propone la docente que tendrá a cargo la orientación y asesoría personalizada para el estudiante **ESTEBAN JAMPHIER PALAS GONZALES** en la asignatura Pruebas Psicológicas 2 en el Semestre Académico 2018-II.

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por el mencionado estudiante, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a lo establecido en la precitada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en



## RESOLUCIÓN N° 106-2018/UNTUMBES-FACSO-D

cuenta para llevar, en aula, una asignatura en tercera matrícula;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **ESTEBAN JAMPHIER PALAS GONZALES**, para que lleve, en aula, la asignatura de Pruebas Psicológicas 2, en tercera matrícula, en el Semestre Académico 2018-II.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Mg. **WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA**, en la condición de consejera del estudiante **ESTEBAN JAMPHIER PALAS GONZALES** y, por tanto, encargada de velar por el adecuado rendimiento de dicho estudiante, en la asignatura de Pruebas Psicológicas 2, en el presente Semestre Académico 2018-II.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** expresamente indicado que en virtud de lo normado en el párrafo cuarto del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado, es compromiso ineludible de la Mg. **WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA**, presentar, al decanato, informes mensuales sobre el rendimiento académico del estudiante **ESTEBAN JAMPHIER PALAS GONZALES**, en la mencionada asignatura de Pruebas Psicológicas 2.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente Resolución, a la Mg. **WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA**, para que actúe en consecuencia, al estudiante **ESTEBAN JAMPHIER PALAS GONZALES** y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de setiembre del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. **ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. **WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA**, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGDA  
- FACSO-DDPS-DEPS-REG.TEC  
- Hist. Acad - Interesado - Archivo  
AIV/D  
WJCLL/Sec. Acad.  
RMO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

